



## **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

# **INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE CONTABILIDAD, DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022.**

**SANTIAGO DE MARIA , 10 DE JUNIO DE 2022**

# INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I.- Párrafo Introdutorio.	3
II.- Objetivos de la Auditoria	3-4
III.- Alcance del Examen	4
IV - Resumen de Procedimientos de Auditoría Aplicados	4
V.- Principales realizaciones y logros de los exámenes especiales de Aspectos Operacionales o de gestión	5
VI.- Resultados de la Auditoría	5-6
VII.- Seguimiento a Recomendaciones de Auditoria Anteriores	7
VIII.- Recomendación de Auditoría	8
IX.- Conclusión	8
X.- Párrafo Aclaratorio	8

Sres. Alcalde y Concejo Municipal Plural.  
Alcaldía Municipal de Santiago de María.  
Departamento de Usulután.  
Presente.

## **I.- PARRAFO INTRODUCTORIO:**

El presente Examen Especial deriva según Plan de Trabajo de Auditoría Interna, presentado a la Corte de Cuentas el 29 de Septiembre de 2021, de acuerdo al Artículo 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y de conformidad a Orden de Trabajo No. SANTIAGO DE MARIA2022-9121-03, de fecha 01 de Abril de 2022, se encomendó realizar **“EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE CONTABILIDAD, DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, al periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de3 Abril de 2022”**, realización de la auditoría del 01 al 30 de Abril y del 01 al 31 de 01 al 31 de Mayo de 2022, y la Normativa aplicable vigente sobre el funcionamiento de la Municipalidad, durante el periodo sujeto a examen.

## **II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Objetivo General**

Realizar Examen Especial al Área de Contabilidad de la Municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulután, al periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Abril de 2022.

### **Objetivos Específicos:**

- a) Conocimiento y comprensión de los de los Registros Contables registrados al 30 de Abril de 2022.
- b) Determinar los objetivos, alcance y los principales procedimientos de Auditoría
- c) Determinar la estrategia de la Auditoría que se aplicara en la fase de Planificación.

- d) Identificación de asuntos importantes a examinar.
- e) Elaboración del Memorándum de Planificación y los respectivos Programas de Auditoría.

### **III.- Alcance del Examen**

Realizamos Examen Especial al Área de Contabilidad de la Municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulután, al periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Abril de 2022, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, aplicando pruebas de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

### **IV.- Resumen de Procedimientos de Auditoría aplicados:**

Los principales procedimientos de auditoría desarrollados para la ejecución del examen fueron los siguientes:

- ✓ Solicitar al Contador el Diploma que lo acredita a Trabajar en Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Verificar si los Informes FODES, si se han presentado a ISDEM O AL MINISTERIO DE HACIENDA, hasta el periodo a examinar.  
Verifique si el Presupuesto Elaborado contiene lo siguiente:
  - a) Aprobado por el Concejo Municipal
  - b) Enviado a la Corte de Cuentas de la República.
- ✓ Verificar si los Cierres Contables están presentados al Ministerio de Hacienda
- ✓ Comprobar que las Conciliaciones Bancarias estén realizadas al periodo sujeto a examen.
- ✓ Verificar si está actualizado el Inventario del Activo Fijo de la Municipalidad.
- ✓ Verifique si Concilia los Saldos de Consumo de Especies Municipales con Tesorería y Contabilidad
- ✓ Verificar que las Partidas Contables, estén registradas en el Sistema Contable. Y anexadas al Egreso.

## **V.- Principales realizaciones y logros del Examen Especiales de aspectos operacionales de Gestión.**

**Dentro de los logros obtenidos en el desarrollo del Examen Especial, se mencionan:**

- ✓ El Contador Municipal, presentó los Cierres Contables hasta el mes de Abril de 2021, del periodo a Examinar.
- ✓ Se lleva el Inventario Actualizado hasta el mes de Diciembre de 2021.
- ✓ Presentó las Conciliaciones Bancarias hasta el mes de Enero de 2022.
- ✓ Los Informes FODES, están presentados hasta el Cuarto Trimestre del año 2019. Falta que realizar informes del año 2021 y primer trimestre año 2022.

### **Deficiencias encontradas.**

- ✓ La Contabilidad no se encuentra actualizada, está registradas hasta el mes de Abril de 2021.
- ✓ Las Conciliaciones Bancarias no se encuentran actualizadas están realizadas hasta el mes de Enero de 2022.

## **VI.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA.**

En la realización de la Auditoria encontramos lo siguiente:

### **TITULO: 1.- : LA CONTABILIDAD NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA.**

**CONDICION:** Comprobamos que el Contador, no lleva al día los registros contables, por lo que no se pudo verificar los movimientos los Ingresos y Egresos de los meses de Mayo a Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Abril de 2022. La contabilidad está hasta el mes de Abril de 2021.

**CRITERIO:** El Código Municipal establece que: Art. 104 El Municipio está obligado a: Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que Modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio.

**CAUSA:** El Hallazgo fue originado debido a que el Contador no ha registrado los Ingresos y Egresos los Ingresos de los meses de Mayo a Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Abril de 2022.

**EFFECTO:** Si el Contador no actualiza el registro Contables, está expuesto a una observación por parte de la Corte de Cuentas.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda al Concejo Municipal solicitar por escrito al Contador cuales han sido los motivos del atraso de los registros Contables.

**TITULO: FALTA DE ACTUALIZACION DE CONCILIACIONES BANCARIAS .**

**CONDICION:**

Comprobamos que el Encargado de Conciliaciones Bancarias, no ha actualizado las Conciliaciones Bancarias, están hasta el mes de Enero de 2022, faltan del mes de Febrero a Abril de 2022.

**NORMATIVA INCUMPLIDA.**

**CRITERIO:**

1.- El Código Municipal establece que: Art. 86.- EL TESORERO, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE TENGAN A SU CARGO LA RECAUDACIÓN O CUSTODIA DE FONDOS, DEBERÁN DE LLEVAR ACTUALIZADO LAS CONCILIACIONES BANCARIAS.

**CAUSA:** La deficiencia fue originada a que el Encargado de Conciliaciones Bancarias, no ha actualizado Las Conciliaciones Bancarias, están hasta el mes de Enero de 2022, están pendientes de Febrero a Abril de 2022.

**EFFECTO:**

El resultado de no contar con las Conciliaciones Bancarias, afecta a la Municipalidad en la toma de decisiones

**RECOMENDACIÓN.**

Se recomienda al Concejo Municipal gire instrucciones al Encargado de Conciliaciones Bancarias, para que puedan Actualizar las Conciliaciones Bancarias, lo más pronto posible.

## **VII.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES:**

Se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditoría del Informe referente a Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulután, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Abril de 2021, y verificación de Denuncia de Participación Ciudadana con referencia DPC-161-2020, el cual contiene cuatro recomendación, la cual es la siguiente:

### **Al Concejo Municipal:**

#### **Recomendación No. 1**

1.- Cumplir con las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República **Cumplida.**

#### **Recomendación No. 2**

2.- Contratar los Servicios de Auditoria Interna, para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. **Cumplida.**

#### **Recomendación No. 3**

3.- Cumplir con los compromisos financieros en tiempo, para evitar recargos por pagos extemporáneos. **Cumplida.**

#### **Recomendación No. 4**

4.- Enterar la Retenciones del Impuesto sobre la Renta al Ministerio de Hacienda. **No Cumplida.**

## **VIII.- RECOMENDACIONES DE AUDITORIA:**

### Al Contador Municipal:

1.- Actualizar los Registros Contables del mes de Mayo a Diciembre de 2021, Enero a Abril 2022.

### Encargado de Conciliaciones Bancarias.

1.- Actualizar las Conciliaciones Bancarias de Febrero a Abril de 2022.

## **IX.- CONCLUSIÓN.**

Después de aplicar pruebas de auditoria concluimos que el Concejo Municipal de Santiago de María, Departamento de Usulután, se ha dado cumplimiento a los aspectos legales y técnicos en el Área de Contabilidad de la Municipalidad, al periodo del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Abril de 2022. Salvo las deficiencias encontradas.

## **X.- PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente Informe se refiere al Examen Especial al Área de Contabilidad, de la Municipalidad de Santiago de María, Departamento de Usulután. Al periodo comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021 y del 01 de Enero al 30 de Abril de 2022, y ha sido elaborado para comunicarlo al Consejo y Alcalde de Santiago de María y Corte de Cuentas de la República.

Santiago de María, 10 de Junio de 2022.

DIOS, UNION, LIBERTAD

Unidad de Auditoria Interna  
**Alcaldía de Santiago de María.**